

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23323 VALENCIA

Edicto

Doña M.^a José Roig Sapiña, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado [CNA] Voluntario n.º 000160/2021, habiéndose dictado en fecha veinticinco de marzo de dos mil veintiuno por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Jacinto Talens Seguí auto de declaración de concurso de acreedores de Mimais & Mimos, S.L., con domicilio en Gran Vía Marqués del Turia, n.º 5, Valencia y CIF n.º B98714116, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 9927, folio 194, hoja V-164108. Que se ha acordado la Intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedará sometida a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D. Jorge Lopez Paricio con domicilio en la Avenida Europa, n.º 8, Esc 1, Piso 1, Despacho C, Valencia y correo azpal.slp@gmail.com. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 255 del TRL. Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 25 de marzo de 2021.- Letrado de la Admon. de Justicia, M.^a José Roig Sapiña.

ID: A210029224-1